



Fondo europeo per l'integrazione di cittadini di paesi terzi

Acuerdo de Integración

El acuerdo es un instrumento para facilitar la integración del ciudadano extranjero (desde los 16 años de edad) que entra por primera vez en Italia y que presenta una solicitud de permiso de permanencia de duración mínima de un año. Dentro de los primeros dos años, el extranjero tendrá que obtener un total de 30 créditos para poder renovar el permiso de permanencia.

Firmando el acuerdo el ciudadano extranjero adquiere 16 créditos y con ello se compromete, mientras el permiso es vigente a :

- Asistir a una sesión de formación cívica de 10 horas en uno de los Centros Territoriales Permanentes dentro de tres meses de la firma del Acuerdo; la falta de participación produce la pérdida de 15 créditos
- Asegurar la educación obligatoria de los hijos menores de edad
- Pagar impuestos y contribuciones

Para cumplir con el Acuerdo es necesario obtener 30 créditos, el extranjero podrá:

- adquirir un adecuado nivel de conocimiento de la lingua Italiana, no inferior al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (30 créditos)
- conseguir el título de estudio final del primer ciclo de instrucción organizado por las Escuelas. (30 créditos)
- elegir el médico de familia (tajeta de sanidad) (4 créditos)
- firmar un contrato de alquiler de inmueble (6 créditos)
- desarrollar actividades empresariales (4 créditos)

Los créditos se pierden en el siguiente modo :

- no asistiendo a la sesión de formación cívica impartidos en los Centros Territoriales Permanentes dentro de tres meses de la firma del Acuerdo (pérdida de 15 créditos)
- por condenas penales aunque no definitivas (el número de puntos perdidos cambia según la duración de la condena) ejemplo: por asuntos administrativos, medidas de seguridad, etc.

Al cabo de dos años, la Ventanilla Única verifica el grado de integración alcanzado, invitando al extranjero a presentar la documentación (diplomas, certificados de asistencia escolar de los niños, los certificados de participación en cursos, tarjeta sanitaria, etc.) para obtener el reconocimiento de créditos adicionales.

Creditos de 1 a 29

Posibilidad de prórroga de un año del acuerdo en caso de que el extranjero no logre el número suficiente de créditos. En este caso, el extranjero debe presentar una solicitud a la Ventanilla Única para la Inmigración.

Creditos igual a 0

Retiro del permiso de residencia o renovación denegada y expulsión del territorio nacional

Para mayores informaciones

www.immigrazione.regione.toscana.it > Accordo di integrazione

Contáctos

Teléfono: 055 2783643 (de lunes a jueves de 9.00-13.00)

E-mail: immigrazione.pref_firenze@interno.it

Aggiornato: Giugno 2013 (SPAGNOLO)